

Por Antonio Cabezón, ingeniero agrónomo y asesor de Campos Borquez

La producción orgánica de frutas y vegetales es una actividad que requiere un esfuerzo técnico muy importante pues se deben lograr cosechas de calidad respetando los parámetros de inocuidad establecidos para residuos de agroquímicos y fertilizantes químicos.

Los parámetros que se deben respetar están establecidos por distintas normas especialmente desarrolladas para servir de guía en la selección de los insumos permitidos para proteger y nutrir los cultivos que serán comercializados bajo una certificación de producto “orgánico”. Las Normas NOP (USA) y UE (europea) son las más importantes, a las cuales adhieren la mayoría de los países a través de normas locales basadas parcial o totalmente en ellas.

En lo referente a la fertilización o nutrición de los cultivos, la normativa orgánica tiene en su espíritu la conservación del suelo agrícola, un recurso renovable que debe ser cuidado y por lo tanto sujeto de todas las acciones necesarias para mantener o mejorar su fertilidad tanto química como física.

Es por todos conocido que el nutriente que limita las producciones en la mayoría de los agro sistemas es el nitrógeno, debido a esto recibe un tratamiento especial tanto en la Norma USA como UE. En la primera, el aporte de nitrógeno en cuanto a la cantidad de unidades que son permitidas vía fuentes orgánicas no tiene restricción, incluso permite aplicar el 20 % de las necesidades del cultivo en forma de nitrógeno mineral por medio de una fuente muy específica. La norma UE en cambio, restringe la aplicación del nitrógeno, que solo puede ser de fuentes orgánicas y no superior a las 170 unidades de Nitrógeno al año.

Sin duda que ambas Normativas buscan que el productor “orgánico” realice un esfuerzo sistemático por reciclar sus residuos al final del cultivo y además procure una búsqueda de materia orgánica, biofertilizantes, microorganismos, compostas, etc., de modo de lograr reponer las extracciones que realizan sus cultivos año a año.

Para tratar de explicar el desafío ético que conlleva la producción “orgánica” respecto de las normativas vigentes a nivel mundial, primero diremos que el control de plagas y enfermedades se lleva con mucho apego a las indicaciones dado que es posible realizar el control sobre los residuos de los agroquímicos en las cosechas. La trazabilidad que actualmente se tiene desde la finca al supermercado permite un fácil control e identificación del productor. En cambio, en lo que respecta a la nutrición de los cultivos el desafío ético es enorme por los siguientes motivos:

- Los nutrientes provenientes de fertilizantes químicos no pueden ser detectados por análisis sobre las cosechas o del cultivo en crecimiento, ya que no hay forma de diferenciarlos de los provenientes de la fertilidad natural del suelo o de la mineralización de la materia orgánica o composta, por ejemplo.
- Todos los nutrientes esenciales para el crecimiento vegetal están bajo la problemática expuesta en el punto anterior. Pero son los nutrientes N, P, K, S y Mg los más aportados con fuentes prohibidas en las normativas vigentes.

Entonces, la posibilidad de poder vulnerar las restricciones que tienen las normativas en cuanto a la forma, momento y cantidad de nutrientes que pueden ser utilizados para obtener un cultivo que verdaderamente pueda ser definido como “orgánico” es una cuestión que actualmente esta en manos de la autorregulación del productor y dependerá de su conducta ética a la hora de enfrentar un mercado que es fruto de una comunidad de productores “orgánicos” dispersos por todo el mundo.

Este comportamiento no ético, el de fertilizar con productos no autorizados dada la difícil fiscalización, genera una distorsión importante en el mercado orgánico. El hecho de no tener limitantes a la hora de aportar nutrientes eleva los rendimientos y la calidad del “mal productor orgánico” generando competencia desleal sobre el productor que si respeta toda la normativa. Este problema que parece ser creciente debe ser abordado con mucha urgencia a través de una certificación de alta intensidad de la agricultura orgánica, es decir con mucha presencia en campo, con seguimiento a los rendimientos, de la compra de insumos, pero que sobre todo certifique los aportes de materia orgánica, compostas, lixiviados de lombriz, etc., en otras palabras, la certificación tiene como desafío comprobar el “espíritu orgánico” del productor.

Fotografía principal: Shutterstock.com

www.portalfruticola.com